

SECRETARIA. Cali, febrero 15 de 2.023. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero quince (15) de año Dos mil veintitrés (2.023)

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, el juzgado;

R e s u e l v e:

1.- Requierase a la Policía Nacional- Sección Automotores, para que se sirva dar cumplimiento de manera inmediata a nuestro oficio No. 3346 de fecha 13 de diciembre de 2021, donde se comunicaba la medida de decomiso, decretada sobre el vehículo de placas BRI-178, Clase Automóvil, Marca Volkswagen, Modelo 2.005, Motor AZP116334, Color, el cual deberá ser puesto a disposición del despacho y por cuenta de este proceso en los parqueaderos autorizaos para tal fin.

2.-Respecto a la medida de embargo del salario de la señora Claudia Milena Torres, se remite a la apetente al contenido del auto de fecha octubre 11 de 2022.

Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44 del C.G.P

N o t i f i q u e s e

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, febrero 15 de 2.023. En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libra el oficio No.422 a la Policía Nacional, en cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RAD: 76-001-40-03-012-2022-00638-00
REF : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE : ROSA ELENA ALVAREZ CORDOBA
DDO : CLAUDIA MILENA TORRES Y OTRO

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5bc2c964c89dec23a4f80ef3457e062cbc27d27440d8f0105911d05873515b**

Documento generado en 16/02/2023 10:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>